

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01167-2021-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 01157-2021-P-CSJLA/PJ, de 23 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

El artículo 212°.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; contempla la revisión de oficio de autoridad administrativa, señalando que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Además, el artículo 212°.2 prescribe que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Mediante Resolución Administrativa N° 01157-2021-P-CSJLA/PJ, de 23 de diciembre de 2021, se autorizó el descanso vacacional del magistrado **Carlos Alfonso Silva Muñoz**, Juez Superior Titular y Presidente de la Segunda Sala Civil de Chiclayo, por el periodo comprendido **desde el martes 4 hasta el martes 11 de enero de 2022**, precisándose en el artículo segundo que la designación del magistrado **Juan Alberto Terán Arrunátegui**, Juez Superior Provisional e integrante de la Primera Sala Civil de Chiclayo, para que integre en adición de funciones la Segunda Sala Civil de Chiclayo, es por el periodo comprendido desde el **martes 16 hasta el lunes 22 de febrero de 2021**, debiendo ser lo correcto por el mismo periodo de las vacaciones autorizadas, esto es, **desde el martes 4 hasta el martes 11 de enero de 2022**.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

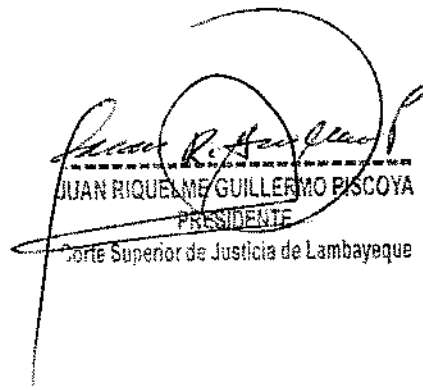
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el extremo del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 01157-2021-P-CSJLA/PJ, de 23 de diciembre de 2021, que resolvió designar al magistrado **Juan Alberto Terán Arrunátegui**, Juez Superior Provisional e integrante de la Primera Sala Civil de Chiclayo, para que integre en adición de

funciones la Segunda Sala Civil de Chiclayo, por el periodo comprendido desde el **martes 16 hasta el lunes 22 de febrero de 2021, siendo lo correcto:** por el periodo comprendido desde el **martes 4 hasta el martes 11 de enero de 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital; Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; magistrados Carlos Alfonso Silva Muñoz y Juan Alberto Terán Arrunátegui; relatores de la Primera y Segunda Sala Civil de Chiclayo; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN RIQUELME GUILLERMO BISCOYA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque